solucion los Sres. Covarrubias, Febles y Diaz de Luna.

Se dió cuenta con dos oficios del mi nisterio de justicia, acompañando en uno la exposicion del R. Obispo de Oaxaca sobre introduccion de libros impíos, que se mandó pasar á la comision especial que entiende en este ramo, y recomendando en el otro el pronto despacho de la ley sobre administracion de justicia para el Distrito, Estados y territorios, y se mandó pasar a la comision encargada de

Se leyó y admitió á discusion la adicion siguiente, que presentó el Sr. Monjardin para el art. 9º del proyecto de ley sobre arreglo de la libertad de imprenta:

"O ataquen las seguridades ofrecidas á los no nacidos en la República.»

Se mandó pasar á la comision.

Continuó discutiéndose el art. 11 del mismo dictámen en esta forma que lo presentó la comision:

«Se llaman infamatorios los que ofenden la reputacion ú honra de cualquiera persona, tachando su conducta como individuo particular, 6 hiriendo iujustamente la de un funcionario público como tal: injuriosos se llaman cuando echen en czra defectos físicos."

Declarado estarlo suficientemente, no hubo lugar á votar por treinta y cinco señores contra cuatro, y se volvió á la

Estuvieron por lo negativa los Sres. Llave, Osores, Covarrubias, Valentin, Cadena, Fernandez, Portugal, Robles, Bustamante, Ortega, Cañedo, Velez, Esealante, Riva, Zaldívar, Serrano, Anaya, Zerraton, Arce, Múzquiz, Camarillo, Pando, Alvarez, Monjardin, Carpio, Ibarra, Anza, Mimiaga, Obando, Ocampo, Gu-

tierrez D. Eusebio, Lembardo, Vega, San Salvador y Mora.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Paz, Febles, Peña y Franco.

Como relativos de este artículo se retiraron por la comision el 12 y 13 para presentarlos redactados en una nueva

Se puso á discusion el 14, que dice:

"El impreso que no trata de la materia anunciada en su respectivo título, se calificará de fraudulento, quedando ademas sujetos los mismos títulos como suenan y sin consideracion al fondo del impreso, a las calificaciones anteriores, de sedicioso, subversivo, etc."

Despues de discutido suficientemente, hubo lugar á votarlo, y quedó aprobado por treinta y cuatro sufragios contra cinco, en la forma siguiente, que lo redactó el Sr. Velez:

"Quedan sujetos los títulos, sin consideracion al fondo de los impresos, á las calificaciones anteriores de sedicioso, sub versivo, etc. y ademas á la de fraudulen. to, cuando no corresponda á los mismos

Aprobaron los Sres. Llave, Osores, Paz, Febles, Covarrubias, Peña, Cadena, Portugal, Bustamante, Robles, Ortega, Canedo, Velez, Gutierrez D. Joaquin, Riva. Zaldívar, Serrano, Gomez, Zerraton, Arce, Fernandez, Múzquiz, Camarillo, Monjardin, Alvarez, Carpio, Pando, Mimiaga, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Ibarra, Valentin, Franco y Mora.

Reprobaron los Sres. Ocampo, Lombardo, Escalante, Vega y San Salvador.

Con lo que se levantó la sesion pública para quedar en secreta.

Ignacio de Mora, presidente.-Jo-

sio .- Pablo Franco Coronel, diputado por carteles 6 verbalmente.»

del dia 7 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, continuó discutiéndose el art. 15 del proyecto de ley sobre arreglo de libertad de imprents, concebido en estos términos:

«Por el hecho de que no sea aplicable a los impresos denunciados, ninguna de las calificaciones expresadas en esta ley, serán absueltos."

Declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por treinta y cuatro senores contra nueve, y quedó aprobado por treinta y cuatro sufragios contra diez.

Aprobaron los Sres. Luna, Llave. Osores, Paz, Febles, Covarrubias, Valentin, Robles, Portugal, Bustamante, Ortega, Cañedo, Gutierrez D. Joaquin, Altamirano, Lebrija, Zaldívar, Escalante, Serrano, Fernandez, Muzquiz, Camarillo, Pando, Monjardin, Enriquez, Carpio, Alvarez, Ibarra, Mimiaga, Ocampo, Riva, Cadena, Vega, San Salvador y

ton, Arce, Obando, Bravo, Gutierrez D. Eusebio, Blanco, Lombardo, Peña y Franco.

El Sr. Cañedo presentó la siguiente proposicion, que se tuvo por de primera

«Pido que todo ciudadano mexicano se declare libre para expender y publicar im-

sé María de la Vega, diputado secreta- presos por las calles, sea anunciándolos

Discutido suficientemeute el art. 16 que redactó la comision en estos térmi-

«El autor 6 director de un impreso declarado subversivo en primer grado, sufrirá la pena de cinco años de deportacion, encargándose el Supremo Gobierno de su ejecucion.»

No bubo lugar a votario por veintitres votos contra quince, y se volvió á la comision con los 17, 18, 19, 20 y 21 que le eran relativos.

Estuvieron por la negativa los Sres-Peña, Covarrubias, Fernandez, Robles, Portugal Altamirano, Ortega, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Serrano, Zerraton, Múzquiz, Mimiaga, Gutierrez D. Eusebio, Blanco, Lombardo, Valentin, Cadena, Riva, Arce, Franco, San Salvador y Diaz de Luna.

Estuvieron por la negativa los Sres. Llave, Osores, Paz, Febles, Zaldívar, Gomez, Pando, Carpio, Ibarra, Obando, Alvarez, Enriquez, Lebrija, Vega y Mora.

Discutido el 22, que dice:

»El de un impreso declarado fraudulento, pagará una multa del valor de los ejemplares que se hubieren impreso, al precio del menudeo."

Hubo lugar á votarlo por veeintinueve Reprobaron los Sres. Gomez, Zerra- sufragios contra diez, y quedó aprobado por veintiseis contra quince:

> Aprobaron los Sres. Llave, Luna, Paz, Febles, Covarrubias, Valentin, Cadena, Robles, Portugal, Altamirano, Cañedo, Gutierrez D. Joaquin, Lebrija, Enriquez, Zaldívar, Gómez, Camarillo, Pando, Monjardin, Carpio, Alvarez, Ibarra, Obando, Mimiaga, San Salvador y Mora.

Reprobaron los Sres. Osores, Serrano,

Múzquiz, Fernandez, Ocampo, Bravo, respectivas, lo mismo que el decreto núraton, Arce, Obando, Vega y Franco:

Se leyó y quedó aprobado un dietámen de la comision de peticiones, que consulta á la Cámara se devuelva al senador Alpuche la acusacion que presentó contra el ciudadano coronel José Rincon para que ocurra á donde convenga.

Se dió primera lectura al dictamen de la segunda comision de hacienda, sobre sueldos de comisarios y de empleados en sus respectivas oficinas.

Se acordó mandarlo imprimir en la gaceta del Gobierdo, y citar al ministro de hacienda para el dia de su discusion.

Y se levantó la sesion.

Ignacio de Moru, presidente.-José María de la Vega, diputado secretario. - Pablo Franco Coronel, diputado

SESION

del dia 9 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

ticipando á la Cámara haber cerrado sus estos términos: sesiones el Congreso constituyente de aquel Estado el 27 del último Agosto,

Otro del gobierno del Estado de Que-Congreso constituyente.

Gutierrez, Blanco, Lombardo, Peña, Zer- mero 19, expedido por el de Coahuila y

Continuó discutiéndose el art. 23 del proyecto de ley sobre arreglo de libertad de imprenta, que es como sigue:

«La reincidencia en cualquiera de los abusos de libertad de imprenta, se castigará con pena doble de la que corresponderia al culpado esta segunda vez por la calificacion de su impreso."

Y declarado que habia lugar á votar por veinticeatro señores contra veintiuno, fué luego aprobado por veintitres contra

Reprobaron los Sres. Osores, Peña, Valentin, Cadena, Altamirano, Velez, Escalante, Zurita, Fernandez, Zerraton, Arce, Múzquiz, Camarillo, Enriquez, Angu-Ocampo, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Lombardo, Blanco, V.ega, Franco, y San Salvador.

A probaron los Sres. Llave, Luna, Paz Febles, Covarrubias, Portugal, Bustamante, Cafiedo, Villegas, Ortega, Gutierrez D. Joaquin, Lebrija, Riva, Zaldívar, Pando, Monjardin, Carpio, Alvarez, Anza, Santa Cruz, Ibarra y Mora.

Puesta á discusion la proposicion con que concluye el dictamen de la comision de gobernacion sobre las proposiciones que presento el Sr. Paz en la sesion del dia 6, fué aprobada en votacion nominal 1º Del gobierno de Tamaulipas, par- por veintiocho señores contra quince, en

"No há lugar por ahora á que se topara que las abriera el constitucional el men en consideracion las proposiciones del Sr. Paz » del Sr. Paz.»

Aprobaron les Sres. Llave, Osores, Varétaro, acompañando diez y seis copias de lentin, Portugal, Bustamante, Altamira otros tantos decretos expedidos por su no, Villegas, Lebrija, Riva, Zaldívar, Escalante, Zurita, Arce, Fernandez, Anaya, Zerraton, Carpio, Alvarez, Santa Se mandaron pasar á las comisiones Cruz, Ibarra, Obando, Gutierrez D. Eu-

sebio, Blanco, Lombardo, Peña, San Salvador y Mora.

Reprobaron los Luna, Paz, Febles. Covarrubias, Cadena, Ortega, Cañedo, Gutierrez D. Joaquin, Múzquiz, Camarillo, Pando, Monjardin, Enriquez, Ocampo y Franco.

Puesto á discusion con asistencia del señor ministro de la guerra [prévia citacion que se le hizo por acuerdo de la Cá-mara] el dictámen de la comision de peticiones sobre la solicitud del C. Joaquin Gorozpe, para que se aplique al reo Manuel Guevara la gracia de indulto, y que concluye con esta proposicion:

«Pase esta solicitud al Gobierno para que dé su debido informe, segun se le ha pedido por la parte, mandando suspender la ejecucion mientras no resuelva el Congreso general lo que fuere conveniente.»

Fué aprobado por la Cámara, salvando su voto los Sres. Fernandez, Diaz de Luna, Monjardin, San Salvador, Franco Coronel y Covarrubias.

Y se levantó la sesion.

Ignacio de Mora, presidente.-Jo sé María de la Vega, diputado secretario .- Pablo Franco Coronel , diputado

SESION

del dia 5 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se puso á discusion la siguiente proposicion del dictamen de la comision de poderes:

«Se concede al Sr. Cabeza de Vaca la licencia que solicita por dos meses.»

Y declarado que no habia lugar á votarla, se mandó volver á la comision.

Se leyó un oficio del Sr. Escudero, recomendando el despacho de la dimision que ha hecho del cargo de diputado que

Se pasó á la comision de poderes.

A la misma se devolvió la proposicion que presentó, redactada nuevamente, á la Cámara en la sesion de 6 del corriente sobre la solicitud del Sr. Heras, despues de haberse discutido suficientemente y declarada no haber lugar á vo-

Se tomó en consideracion un dictámen de la comision de crédito público, que termina con esta única proposicion:

«Que se pase este expediente al Gobierno, para que oyendo á la junta de crédito público, y participande que la cantidad de seis mil ochenta y tres pesos cuatro reales es propia de D. Cayetano Gomez Gonzalez, se le reconozca por deuda legítima, conforme á la ley de la ma-

Y declarada suficientemente discutida, y que no habia lugar á votarla por los treinta y nueve Sres. Osores, Luna, Paz, Febles, Peña, Valentin, Fernaudez, Portugal, Robles, Bustamante, Canedo, Altamirano, Velez, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Ortega, Riva, Zaldívar, Escalante, Zurita, Gomez, Zerraton, Arce, Múzquiz, Lebrija; Pando, Monjardin, Camarillo, Alvarez, Ibarra, Ocampo, Obando, Bravo, Gutierrez D. Eusebio, Blanco, Lombardo, Vega, Gonzalez D. Justo y presidente, contra los dos Sres. Covarrubias y Franco.

Y se mandó volver á la comision.

Continuó discutiéndose el art. 24 del proyecto de ley sobre arreglo de libertad de imprenta, concebido en estos términos: precedentes artículos, se recogerán cuantos ejemplares existan de las obras que se hayan declarado comprendidas en las calificaciones expresadas en el título segundo; pero si solo se comprende en la calificacion una parte del impreso, se suprimirá ésta quedando libre lo restante."

Y declarada suficientemente discutida su primera parte, y que habia lugar á votarla por los treinta y seis Sres. Osores, Paz, Febles, Covarrubias, Valentin, Cadena, Altamirano, Portugal, Bustamante, Robles, Canedo, Velez, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Ortega, Riva, Zaldívar, Zurita, Arce, Múzquiz, Enriquez, Pando, Monjardin, Camarillo, Alvarez, Carpio, Ibarra, Ocampo, Obando, Lombardo, Luna, Vega, Franco y Gonzalez D. Justo, contra los dos Sres. Peña y Anaya.

Fué aprobada por el mismo número de sufragios: aprobaron todos los primeros y reprobaron todos los segundos.

Discutida suficientemente la segunda parte desde la palabra pero, se declaró que habia lugar á votarla por los treinta y seis Sres. Osores, Paz, Febles, Covarrubias, Valentin, Cadena, Altamirano, Portugal, Robles, Busamante, Cañedo, Velez, Escalante, Riva, Zaldíver, Zurita, Zerraton, Arce, Fernandez, Múzquiz, Pande, Monjardin, Camarillo, Alvarez, Carpio, Ibarra, Ocampo, Obando, Bravo, Enriquez, Blanco, Lombardo, Luna, Vega, Gonzalez D. Justo y presidente, contra los Sres. Peña, Gutierrez D. Joaquin. Anaya y Franco.

Quedó aprobada por treinta y cuatro contra seis.

Aprobaron todos los primeros; excepto los Sres. Velez y Fernandez, que se unieron á los segundos para desaprobar.

Puesto á discusion el 25, en estos términos.

«Ademas de las penas señaladas en los | tra la libertad el autor ó editor del eseri crito, á cuyo fin deberá firmar uno ú otro el original, que debe quedar en poder del impresor, quien no podrá admitir mas que una firma para cada impreso."

> Hubo lugar á votarlo por los treinta y seis Sres. Luna, Osores, Paz, Febles, Covarrubias, Valentin, Cadena, Altamirano, Portugal, Robles, Bustamante, Ortega, Cañedo, Velez, Gntierrez D. Joaquin, Escalante, Riva, Zaldívar, Zurita, Anaya, Zerraton, Fernandez, Gutierrez D. Eusebio, Pando, Mo jardin, Camarillo, Alvarez, Carpio, Ocampo, Obando, Bravo, Enriquez, Bloeco, Lombardo, Arce, Vega y presidente, contra los cinco Sres. Peña, Múzquiz, Ibarra, Franco y Gonzalez D. Justo.

Fué aprobada por tedos los primeros contra todos los segundos.

Se levantó la sesion.

Ignacio de Mora, presidente.-José María de la Vega, diputado secretario .- Pablo Franco Coronel, diputado

del dia 12 de Setieubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, acompañando la contestacion dada por el Sr. Valladares á la citacion que se le ha hecho para las actuales se-

Se mandó pasar á la comision de po-

Acordó la Cámara que se pusiese á "Serán responsables de los abusos con- discusion en lo general el dictámen de la

comision de guerra sobre arreglo de milicia nacional, y se suspendió la discusion para dar primera lectura á un dictámen de la comision de poderes sobre la solicitud del Sr. Escudero para que se le exima del cargo de diputado, y segunda á la proposicion que sobre la libertad que debe haber para expender y publicar impresos por las calles presentó el Sr. Cafiedo el dia 7, y no se admitió á discu-

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria.

Ignacio de Mora, presidente.-José María de la Vega, diputado secretario .- Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESTON

del dia 13 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, continuó discutiéndose en lo general el proyecto de ley sobre arreglo de milicia cívica, y declarado estarlo suficientemente. no hube lugar á votar por veinticuatro sufragios contra veintidos.

Estuvieron por la negativa los Sres. Paz, Febles, Covarrubias, Peña, Fernandez, Zozaya, Robles, Velez, Cañedo, Ortega, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Llave, Escalante, Zurita, Serrano, Múzquiz, Pando, Enriquez, Alvarez, Santa Cruz, Angulo, Vega y San Salvador.

Estuvieson por la afirmativa los Sres-Luna, Osores, Valentin, Cadena, Bustamante, Altamirano, Portugal, Lebrija, Peña, Anaya, Zerraton, Camarillo, Monjardin, Carpio, Mimiaga, Ocampo, Bravo, Obando, Lomberdo, Blanco, Franco y

Se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion el art. 26 del provecto sobre reforma de libertad de imprenta, concebido en estos términos:

"El impresor será responsable: 1?. cuando requerido judicialmente en los casos que se señalarán despuee para presentar el original firmado por el autor 6 editor, no lo hiciere; 2?, cuando ignorándose el domicilio del autor ó editor llamado á responder en juicio, no presente persona abonada que responda del conocimiento del autar 6 editor.»

Y declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por treinta y siete sufragios contra cuatro, y quedó aprobado por los mismos treinta y siete contra

Aprobaron los Sres. Llave, Osores, Paz, Febles, Valentin, Bustamante, Altamirano, Velez, Cañedo, Villegas, Gu tierrez D. Joaquin, Ortega, Portugal, Cadena, Riva, Fernandez, Zurita, Serrano, Gomez, Zerraton, Múzquizi, Enriquez, Carpio, Alvarez, Santa Cruz, Mimiaga, Angulo, Ocampo, Obando, Bravo, Lombordo, Blanco, Vega y Luna.

Reprobaron los Sres. Peña, Covarrubias, Franco y San Salvador.

El Sr. Villegas presentó la siguiente

«Tercero. Cuando el que solicita el papel no sea hombre de algunas facultades para responder á las costas del expediente que debe formarse, siempre que el tal papel se condene.»

Fué desechado por la Cámara.

Y se levantó la sesion.

Ignacio de Mora, presidente. - José María de la Vega, diputado secreta-

SESION

del dia 14 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de la guerra, acompañando el expediente promovido por la legislatura de Jalisco con el fin de habilitar el puerto de la Navidad, situado en la costa de Autlan.

Se mandó pasar á la comision de go-

Quedó enterada la Cámara de que el Sr. Llanguez, diputado propietario por el Estado de las Chiapas, se haya en camino para esta capital, á donde viene á cumplir los deberes de su encargo, segun se le participa por el ministerio de rela-

Puesto á discusion el art. 27 del proyecto de ley sobre arreglo de libertad de mprenta, concebido en estos términos:

"Los impresores de escritos sediciosos ó subversivos en segundo grado, sufrirán la psna de treinta pesos de multa, y en primer grado la de cincuenta pesos."

Y declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votarlo por treinta y nueve votos contra ocho, v fué luego aprobado por veintisiete contra veinte.

Aprobaron los Sres. Fernandez, Covarrubias, Peña, Valentin, Ibarra, Zozaya, Robles, Cafiedo, Altamirano, Velez, Gutierrez D. Joaquin, Escalante, Serrano, Zerraton, Múzquiz, Alvarez, Santa Cruz, Angulo, Mimiaga, Obando, de su salud.

rio .- Pablo Franco Coronel, diputado Ocampo, Bravo, Blanco, Lombardo, Vega, Franco y Zan Salvador.

> Aprobaron los Sres. Llave, Osores, Luna, Paz, Febles, Bustamante, Villegas, Portugal, Ortega, Lebrija, Riva, Zaldívar, Gomez, Arce, Camarillo, Pando, Monjardin, Enriquez, Carpio y Mora.

La comision pidió primero á la Cámara su dictámen, y presentado de nuevo reformado conforme á la intencion que se habia manifestado en la discusion, le fué permitido por acuerdo expreso, y tambien el que se le remitiesen dos individuos mas nombrados por la gran comision.

Quedó aprobado un dictámen de la de peticiones, que concluye con esta propo-

"Devuélvase al C. Agustin Jimenez esta sslicitud, en que pide se le coloque eñ una de las oficinas que van á crearse de hacienda y crédito público, para que ocurra al contador superior."

Y se levantó la sesion.

Ignacio de Mora, presidente.-José María de la Vega, diputado secretario. -Pablo Franco Coronel, diputado secre-

del dia 15 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se tomó en consideracion un dictámen de la comision de poderes, que termina con esta proposicion, que fué luego aprobada:

«Podrá retirarse el Sr. Escudero á un lugar caliente de los inmediatos, avisando dentro de quince 6 veinte dias del estado

A mocion del Sr. Bustamante se facultó á la gran comision para que nombraralos dos individuos que se han mandado agregar á la de libertad de imprenta, sacandolos aunque fuera de alguna otra de rio. — Pablo Franco Coronel, diputado las dos permanentes en que pudieran ha- secretario.

Se puso á discusion, con presencia del enviado por el Gobierno, un dictámen de la comision primera de hacienda, que concluye con esta proposicion:

«Se autoriza al Gobierno para que pro visionalmente expida las pasaportes y demas documentos que necesitan los buques para ser servidos por mexicanos, dando cuenta al Congreso, para que en su vista acuerde las disposiciones generales que deben regir en la materia.»

Y declarado estarlo suficientemente. hubo lugar á votar por treinta y dos sufragios contra tres, y se aprobó á continuacion por treinta contra once.

Aprobaron los Sres. Llave, Osores, Luna, Valentin, Bustamante, Altamirano, Velez, Gutierrez D. Joaquin, Portugal, Camarillo, Zaldívar, Escalante, Arce, Múzquiz, Monjardin, Ibarra, Enriquez, Alvarez, Carpio, Pando, Obando, Bravo, Gutierrez D. Eusebio, Peña, Villegas, Cañedo, Zerraton, Vega, Franco y Mora,

Reprobaron los Sres. Paz, Febles. Ortega, Zurita, Serrano, Gomez, Santa Cruz, Lombardo, Mimiaga, Fernandez y San Salvador.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision especial de arreglo de tribunales, que consulta á la Cámara la aprebacion de los artículos remitidos por la de senadores, y que forman el proyecto de ley sobre arreglo de las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia, con algunas modificaciones que indica.

Se mandó imprimir préviamente para tomarlo despues en consideracion.

Y se levantó la sesion.

Ignacio de Mora, presidente.-José María de la Vega, diputado secreta-

SESION

del dia 17 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un eficio del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, acompanando dos ejemplares de la circular del gobierno de Puebla, que comprende la ley dictada por aquel congreso sobre jurados.

Se mandó pasar á la comision de jus-

Se puso á discusion en lo general el proyecto de ley presentado por la comi-sion segunda de hacienda, sobre dotacion de los empleades de comisarías y número de ellos que deba haber en cada oficina.

Declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por treinta y cuatro senores contra cinco.

Por la afirmativa estuvieron los Sres. Osores, Luna, Llave, Paz, Febles, Covarrubias, Peña, Valentin, Cadena, Ortega, Zozaya, Robles, Cafiedo, Bustamante, Portugal, Riva, Gomez, Escalante, Serrano, Zerraton, Arce, Camarillo. Pando, Enriquez, Monjardin, Angulo, Carpio, Alvarez, Ocampo, Mimiaga, Obando, Bravo, Vega y Mora.

Por la negativa estuvieron los Sres. Velez, Múzquiz, Gutierrez D. Eusebio. Franco y San Salvador.

Comenzada la discusion de los artícuтом. пт. 34.

DE LOS CONGRESOS MEXICANOS.

ministro de hacienda, se declaró estarlo suficientemente el que sigue, que es el

Veracruz.

Un comisario\$ Un secretario, con funcio-	5.000	00
nes de oficial mayor Un oficial segundo, con car-	2.500	00
go de contador	2,200	00
de tesorero	2,000	00
Dos oficiales á \$ 700 Seis escribientes á \$ 500 ca-	1.400	
da uno	3.000	00
neda	300	00

A continuacion hubo lugar á votarlo por unanimidad de treinta y nueve votos que se hallaron presentes, y quedó aprobado por todos los mismos sufragios, exceptuando el Sr. Fernandez que reprobóla segunda, tercera y sexta parte; el senor Múzquiz que desaprobó la tercera y sexta parte; el Sr. Gomez Anaya que igualmente reprobó la quinta.

Discutido suficientemente el artículo segundo, concebido en esta forma:

México.

Cominguis 0	4 000	00
Comisario\$	4.000	00
Secretario, con funciones de		
cficial mayor	2.000	00
Oficial segundo, con funcio-		
nes de contador	1.800	00
	1.000	UU
Oficial tercero, con las de te-		
sorero	1.200	00
Cuatro escribientes á \$ 400	1.200	
cada uno	1.600	00
Un portero escribiente	350	
On portoro escribiente	000	Va

Hubo lugar á votarlo por treinta y cuatro sufragios contra cuatro, y quedó aprobado por el mismo número de votos.

Aprobaron los Sres. Osores, Llave, Paz, Febles, Valentin, Cadena, Ortega, Zozaya, Cañedo, Bustamante, Portugal, Fer-

los en particular, con asistencia del señor | nandez, Riva, Robles, Escalante, Serrano, Arce, Camarillo, Pando, Ibarra, Monjardin, Carpio, Alvarez, Mimiaga, Ocampo, Obando, Bravo, Gutierrez D. Joaquin, Luna, Angulo, Vega, Franco, San Salvador y Mora.

> Reprobaron los Sres. Covarrubias, Peña, Múzquiz y Gomez Anaya.

Fué tambien discutido el artículo tercero, concebido en estos términos:

Jalisco.

9			
	Comisario\$	3.000	00
1000	Secretario, oficial mayor	1.500	00
	Oficial segundo, con funciones	1	
	de contador	1.200	00
	Oficial tercero, con las de te-		
1000	sorero	1.000	00
No.	Un oficial de mesa	500	00
	Cuatro esoribientes á \$ 300		
が、	cada uno	1.200	90

Declarado que habia lugar á votar por treinta y ocho votos contra dos, quedó aprobado por treinta y cuatro contra cuatro.

Aprobaron los Sres. Osores, Llave, Paz, Febles, Valentin, Cadena, Ortega, Zozaya, Cañedo, Bustamaete, Portugal, Fernandez, Riva, Robles, Escalante, Serrano, Arce, Camarillo, Pando, Ibarra, Enriquez, Monjardin, Carpio, Alvarez, Mimiaga, Ocampo, Obando, Bravo, Gutierrez D. Joaquin, Angulo, Vega, San Salvador v Mora.

Reprobaron los Sres. Gomez, Múzquiz, Gutierrez D. Eusebio y Franco.

Y se levantó la sesion.

Ignacio de Mora, presidente.-José María de la Vega, diputado secretario. -Pablo Franco Coronel, diputado seSESION

del dia 19 de Setiembre de 1825.

Leida y sprobada la acta anterior, se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Dieguez:

«No se admitirán en los puertos de la República buques de naciones que no hayan reconocido su independencia. Exceptúanse los de las que, aunque no lo hayan verificado, tienen entabladas con el Gobierno relaciones que indican quererlo ejecutar.»

Quedó la Cámara enterada del ceremonial formado por el congreso de Val adolid en 19 de Agosto último, detallando las solemnidades que deban observarse en la posesion del Gobierno de aquel Estado.

Igualmente lo quedó del decreto número 2, expedido por el de Coahuila y Texaz, sobre eleccion del vicegobernador y vocales de que ha de componerse el consejo de gobierno de aquel Estado.

Continuó discutiéndose el art. 4 º del dictamen de la comision segunda de hacienda sobre sueldos de empleados en la comisaría, relativo á Yucatan, y que es en todo igual al artículo tercero.

Declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votarlo por cuarenta y dos sufragios contra dos, y luego fué aprobado por cuarenta y tres contra dos.

Aprobaron los Sres. Llave, Osores, Paz, Covarrubias, Febles, Peña, Valentin, Cadena, Ibarra, Zozaya, Robles, Vi llegas, Altamirano, Ortega, Portugal, Dieguez, Lebrija, Escalante, Riva, Zal-dívar, Fernandez, Zerraton, Arce, Múzquiz, Pando, Santa Cruz, Angulo, Obando, Mimiaga, Carpio, Ocampo, Enriquez, Blanco, Gutierrez D. Eusebio, Alvarez,

Luna, Gutierrez D. Joaquin, Bravo, Monjardin, Cafiedo, Vega, Franco y Mora.

Reprobaron los Sres. Gomez Anaya v Gonzalez D. Justo.

Pauesto á discusion el art. 5 ? en esta

Sonora.

	Comisario \$	3.000
	Secretario, oficial mayor	1.500
Section 1	Oficial segundo, con funciones de	
	contador	1.000
	Idem tercero, con funciones de	
	tesorero	800
	Tres escribientes á \$ 300 cada	SELECT OF
Altes.	uno	900

Hubo lugar á votar por treinta y un señores contra siete, y fué despues aprobado por veintinueve contra nueve.

Aprobaron los Sres. Llave, Osores, Paz, Febles, Peña, Valentin, Cadena, Ibarra, Zozaya, Robles, Vilegas, Altamirano, Ortega, Dieguez, Zaldívar, Zerraton, Arce, Pando, Santa Cruz, Obando, Mimiaga, Carpio, Enriquez, Blanco, Luna, Bravo, Monjardin, Vega v Mora.

Reprobaron los Sres. Portugal, Escalante, Múzquiz, Alvarez, Gutierrez D. Eusebio, Riva, Ocampo y Franco Co-

Quedaron igualmente aprobados sin discusion alguna y prévia declaracion de no ser de gravedad, con unanimidad absoluta de votos de los cuarenta señores que habia en la Cámara, los dos siguientes artículos, que son el sexto y sétimo del dictamen:

Oaxaca.

	Comisario\$	2.500
į	Secretario, oficial mayor	1.250
	Oficial segundo, con funciones de	
3	contador	1.000